

Resolución Gerencial General Regional

N° : 138-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 09 de octubre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 450-2024-GRM/GGR-GRPPAT, el Informe N° 427-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPLAN, el Informe N° 041-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPLAN-ECAM, contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: " Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056- 2024/CEPLAN/PDC, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN" con el objetivo de establecer la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del ciclo de planeamiento estratégico del SINAPLAN, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN", considerando dentro de su ámbito de aplicación, entre otros, a las entidades públicas que participan en el proceso de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, SINAPLAN);

Que, el numeral 4.5 de la Guía señala en el acápite "Etapa 3: Gestión de la evidencia" que, las unidades de organización con responsabilidad en alguna de las recomendaciones del informe de evaluación analizan las recomendaciones a cargo y elaboran una matriz de compromisos para su implementación, según el formato de la Tabla 6 de la Guía. Dicha matriz contiene la priorización de recomendaciones bajo su responsabilidad, las medidas de acción y plazos correspondientes;

Que, asimismo, en el referido acápite, se precisa que, la unidad orgánica de planeamiento del pliego o la que haga sus veces, es quien gestiona la aprobación y publicación de la matriz consolidada de compromisos en el Portal de Transparencia Estándar, siguiendo los pasos aplicados para la aprobación del informe de evaluación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 137-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 09 de octubre de 2024, se Resuelve en su Artículo Primero: Aprobar con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2024 el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2024 del Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua;

Que, con Informe N° 041-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPLAN-ECAM de fecha 01 de octubre del 2024, el Programador de Sistemas se dirige al (e) de la Sub Gerencia de Planeamiento remitiendo la Matriz de Compromisos correspondiente al Primer Semestre 2024 del Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 427-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPLAN de fecha 02 de octubre del 2024, el (e) de la Sub Gerencia de Planeamiento se dirige al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitiendo la Matriz de Compromisos correspondiente al Primer Semestre 2024 del Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 450-2024-GRM/GGR-GRPPAT de fecha 02 de octubre del 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se dirige al Gerente General Regional remitiendo la Matriz de Compromisos correspondiente al Primer Semestre 2024 del Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua para su aprobación mediante acto resolutivo;



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 138-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 09 de octubre del 2024

Que, conforme al numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En ese sentido y considerando que en el presente caso la emisión del acto de administración interno que aprueba la Matriz de Compromisos correspondiente al Primer Semestre 2024 del Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua no afecta derechos o interés de terceros, el presente acto resolutorio debe ser considerado a fecha 30 de setiembre del 2024;

Que, la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional es el Gerente General Regional, según lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de la misma manera lo señala el artículo 33° de la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Moquegua; por lo que, en tal sentido resulta procedente emitir la Resolución Gerencial General Regional aprobando la Matriz de Compromisos derivada del Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2024 del Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua;

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056- 2024-CEPLAN/PCD, Directiva N° 001-2024- CEPLAN/PCD - Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y a las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante en el artículo 26° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el artículo 34° numeral 6) de la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2024 la Matriz de Compromisos correspondiente al Primer Semestre 2024 del Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Transparencia Estándar de la Entidad en el plazo establecido en la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA
GERENTE GENERAL REGIONAL